



Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Buenos Aires, 25 de octubre de 2023

VISTO el llamado a Licitación Pública N° 01/2023, para la obra "Nuevo Edificio de Aulas, Laboratorios y Servicios" en la Facultad Regional Córdoba, en el marco del Convenio Marco celebrado con el Ministerio de Obras Públicas respecto al "Programa de Apoyo de la Infraestructura Universitaria Etapa IV – CAF 11746" y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme el dictamen de la Comisión de Evaluación, que a la fecha ha quedado firme, la oferta de BENEDETTI DIEGO MARTIN (CUIT 20-27077001-1) por un monto de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 53/100 CENTAVOS (\$ 1.568.537.907,53) resulta la más conveniente.

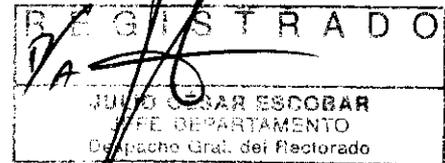
Que, corresponde notificar, en forma fehaciente, a todos los proponentes el dictamen de preadjudicación de la Comisión Evaluadora a fin de que puedan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, formular las observaciones que estimen pertinentes. Estas observaciones deberán presentarse por escrito en la Facultad Regional Córdoba - Dirección de Compras y Suministros, Maestro M. Lopez esq. Cruz Roja Argentina, Córdoba, provincia de Córdoba. Junto con el escrito que plantea la impugnación y como requisito para su consideración deberá acompañarse una garantía constituida mediante certificado de depósito de dinero en efectivo a favor del licitante, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$9.011.906,00) y depositados en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente No 00001025/34, CBU 0110599520000001025345.

Que firme que se encuentre la preadjudicación referenciada, corresponderá en ese estadio, tener por adjudicada a la empresa en cuestión la construcción de la Obra por el monto de su oferta, en la Licitación Pública en comentario, sujeta a las modalidades previstas en los Pliegos Generales de estilo, y los Particulares en la especie.



Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Que, en tales circunstancias deberá procederse a la firma del Contrato de Obra Pública correspondiente

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Notificar, en forma fehaciente, a todos los proponentes el dictamen de preadjudicación de la Comisión Evaluadora a favor de la oferta de la empresa BENEDETTI DIEGO MARTIN, (CUIT 20-27077001-1) por un monto de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 53/100 CENTAVOS (\$ 1.568.537.907,53) , a fin de que puedan ejercer, en su caso, el derecho de impugnación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Las impugnaciones deberán presentarse por escrito en Facultad Regional Córdoba - Dirección de Compras y Suministros, Maestro M. Lopez esq. Cruz Roja Argentina, Córdoba, provincia de Córdoba. Junto con el escrito que plantea la impugnación y como requisito para su consideración deberá acompañarse una garantía constituida mediante certificado de depósito de dinero en efectivo a favor del licitante, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$9.011.906,00) depositados en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente No 00001025/34, CBU 0110599520000001025345.

ARTICULO 2º.- Una vez firme la preadjudicación referenciada, corresponderá en ese estadio, tener por adjudicada la construcción de la Obra en la Licitación Pública precitada al oferente BENEDETTI DIEGO MARTIN por un monto de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA



Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 53/100 CENTAVOS (\$ 1.568.537.907,53).

ARTÍCULO 3º.- Proceder a la firma del Contrato de Obra Pública.

ARTICULO 4º.- Con posterioridad a la adjudicación regístrese. Comuníquese a la Facultad Regional de Córdoba; al Ministerio de Obras Públicas y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO Nº 1479/2023

Ing. Rubén Soro  
RECTOR

Lic. Roberto Gabriel Iglesias  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

UTN

DGC  
CG - PB